



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 564 = 2024 GM-MPT

Tacna, 31 DIC 2024

VISTOS:

El Informe N° 035-2024-SSVS-OPOI-OGPPyMI-MPT de fecha 11 de diciembre del 2024 de la Especialista de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, Informe N° 241-2024-SQV-OGPPyMI/MPT de fecha 11 de diciembre del 2024 de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, Informe N° 478-2024-OGPPyMI/MPT de fecha 16 de diciembre del 2024 de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Informe N° 1019-2024-OGAJ/MPT de fecha 30 de diciembre del 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°26780, Ley N°30305 señala: "Las Municipalidades tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 que dispone: "La autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, con Decreto Supremo N° 123-2018-PCM se aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de la Gestión Pública, el cual tiene bajo su ámbito de aplicación a la gestión por procesos, cuyo literal g) del artículo 7, señala que la gestión por procesos comprende acciones conducentes a la determinación de los procesos de la entidad, así como a su medición y análisis con el propósito de implementar mejoras en su desempeño, priorizando los procesos que contribuyan al logro de los objetivos de la entidad pública o que puedan afectar dicho logro, representen mayor demanda, concentren la mayor cantidad de reclamos o quejas, entre otros similares.

Que, la Norma Técnica N° 001-20218-PCM/SGP, Norma Técnica "Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública" aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP, su finalidad "poner a disposición de las entidades de la administración pública disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos, como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia, un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos.

Que, con Informe N° 035-2024-SSVS-OPOI-OGPPyMI-MPT de fecha 11 de diciembre del 2024, la Especialista de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, señala que la Gestión por Procesos es una forma de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de manera transversal y secuencial a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como el logro de los objetivos institucionales.

Indica que, en cumplimiento de sus funciones y el **Objetivo Estratégico Institucional AEI.07.02: Fortalecer la Gestión Institucional** y la **Acción Estratégica Institucional AEI.07.02: Procesos y procedimientos administrativos simplificados en la MPT**, procedió a elaborar la Directiva denominada "LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACION DEL MAPA DE PROCESOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA", la que ha sido elaborada siguiendo las pautas establecidas en la Norma Técnica N° 001-2018-PCM "Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública", por lo que concluye que la presente Directiva contiene los pasos a seguir para identificar, elaborar y aprobar los procesos que desarrollan la Municipalidad Provincial de Tacna y su consiguiente determinación de procedimientos.

Que, el Informe N° 241-2024-SQV-OGPPyMI/MPT de fecha 11 de diciembre del 2024, la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, señala que, por lo expuesto en el Informe de la especialista del equipo de trabajo de Organización Institucional, procede con OTORGAR OPINION FAVORABLE a la propuesta de Directiva mencionado precedentemente, y sugiere derivar a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de contar con su opinión legal y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 478-2024-OGPPyMI/MPT de fecha 16 de diciembre del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, luego de la evaluación de todo lo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 564 - 2024
.....GM-MPT

actuado, señala que la elaboración de la Directiva “LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACION DEL MAPA DE PROCESOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA”, ha sido elaborada siguiendo las pautas establecidas en la Norma Técnica N° 001-2018-PCM “Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública”, por lo que concluye que la presente directiva contiene los pasos a seguir para identificar, elaborar y aprobar los procesos que desarrollan la Municipalidad Provincial de Tacna y su consiguiente determinación de procedimientos.

Finalmente recomienda que el presente documento, denominado Directiva “LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACION DEL MAPA DE PROCESOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA”; prosiga con el trámite respectivo, previo informe legal, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, conforme a la normatividad legal expuesta, y de la revisión de todo lo actuado, se advierte que la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional en coordinación con la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, han presentado la Directiva “**LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACION DEL MAPA DE PROCESOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**”, cuyo objetivo es establecer disposiciones y lineamientos técnicos de carácter metodológico para la implementación e institucionalización de la Gestión por Procesos en la Municipalidad Provincial de Tacna, buscando mejorar la eficiencia en la gestión y brindar servicios más ágiles en cumplimiento de los objetivos institucionales. Y su finalidad es: garantizar que los órganos y unidades orgánicas que componen la Municipalidad Provincial de Tacna, cuenten con un documento, donde se establezcan los lineamientos que admita llevar a cabo la implementación de la Gestión por Procesos de forma adecuada y óptima.

Hacen mención que el cumplimiento a sus funciones y el **Objetivo Estratégico Institucional AEL07.02: Fortalecer la Gestión Institucional** y la **Acción Estratégica Institucional AEL07.02: Procesos y procedimientos administrativos simplificados en la MPT**, han elaborado dicha Directiva.

En ese contexto, resulta necesaria la aprobación de la Directiva “**LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACION DEL MAPA DE PROCESOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**”, mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Estando al Informe Legal N° 1019-2024-OGAJ/MPT de fecha 30 de diciembre del 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT; y contando con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva “**LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACION DEL MAPA DE PROCESOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**”, mismo que en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, la adopción de acciones tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los entes correspondientes de acuerdo a ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c. Archivo
Alcaldía
OGACyGD
OGAJ
OGPPyMI
PMGB/leg

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

MAG. JONATAN J. RIOS MORALES
GERENTE MUNICIPAL